

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
		CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA PARA
LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

Contrato de prestación de servicios profesionales de limpieza para las oficinas de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes y otras Unidades Administrativas, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado**, representada para efectos del presente contrato por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, representada en este acto por la C. **Ma Magdalena Ramos Macías**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Prestador de Servicios**", mismo contrato que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

1. En fechas 17 de enero y 19 de febrero de 2018 "**La SAE**" emitió, entre otras, las requisiciones de compra números **021/2018** y **129/2018**, elaboradas en el sistema SIIF, mediante la cual solicitó, entre otros, la contratación de los servicios de limpieza para las oficinas de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Derivado de lo anterior mediante oficio número **SAE/0306/2018** de fecha 27 de marzo del 2018 y su respectiva justificación, el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, que la contratación del servicio profesional de limpieza se realizará mediante adjudicación directa con el proveedor **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
3. Lo anterior en razón de que dicho precepto legal establece que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados; y cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones, actualizándose lo señalado con anterioridad en razón de lo siguiente:
 - a) Mediante requisiciones de compra números **021/2018** y **129/2018** del Sistema SIIF, así como la **10005/2018** del sistema visual, las dependencias y diversas entidades de la administración pública estatal, solicitaron la contratación del servicio profesional de limpieza durante el periodo comprendido del 1º de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>

- b) En virtud de lo anterior, los días 9, 12 y 13 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número **DGAD-LEA-N004-2018**, para la contratación del servicio profesional de limpieza, el 16 de marzo del 2018 se realizó la junta de aclaraciones teniendo verificativo el 20 de marzo del 2018 el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Mediante fallo de adjudicación de fecha 23 de marzo del 2018, dicho procedimiento fue declarado desierto, instruyéndose que dicha contratación se realizará mediante adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- c) Por otra parte, dado a que la contratación del servicio profesional de limpieza con el que actualmente cuenta el Gobierno del Estado de Aguascalientes fenece el próximo 31 de marzo del 2018, a la fecha de emisión de su justificación la Secretaría de Administración no contaba con el tiempo indispensable para desarrollar un segundo procedimiento de Licitación.

En ese tenor y dado a que la suspensión del servicio de limpieza, por cualquier motivo que diera su origen, podría traer como consecuencia un problema de sanidad y de salud tanto para los funcionarios públicos como para los usuarios de los diferentes servicios que proporciona el Gobierno del Estado, infligiendo la normatividad sobre el tema, siendo el ejemplo más ilustrativo el de las consecuencias que se generarían al suspender el servicio de limpieza en los hospitales que forman parte de la Administración Pública Estatal, por tal motivo se consideró urgente y conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- d) En cuanto a la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza toda vez que la Secretaría de Administración previo a la elaboración de su justificación elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, de la cual se desprendió que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, cobrarían adicionalmente de **\$159,105.60 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 60/100 M.N.)** a **\$682,474.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)** lo que se tradujo en que al contratar el servicio profesional de limpieza con un proveedor diverso a **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, representaría costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Cabe mencionar que en virtud de que el servicio de limpieza históricamente ha sido cubierto mediante el procedimiento de adjudicación a una empresa externa, en la actualidad, las Dependencias y






 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Entidades de la Administración Pública Estatal, no cuentan dentro de sus estructuras orgánicas con personal propio para realizar tan importante función.

4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, mediante reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios número **ROR-03-2018**, se resolvió adjudicar la contratación de los servicios profesionales de limpieza al proveedor **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, por un monto total de **\$27'260,092.80 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)** del cual la cantidad de **\$10'303,027.20 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación del servicio profesional de limpieza para las Dependencias de Gobierno del Estado y otras unidades administrativas, objeto del presente contrato, y la cantidad de **\$16'957,065.60 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación del servicio profesional de limpieza para diversas las entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 2º de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracción XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que en fechas 26 y 27 de febrero del 2018, Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra señaladas en el primer antecedente del presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>

domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.6. Que “La SAE” a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, “El Prestador de Servicios” no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR07688**, con fecha de inscripción el día 21 de marzo del año 2018.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 13,522, volumen 188, otorgada en fecha 16 de enero del año 2017, ante la fe del Lic. José Andrade Ríos, Notario Público número 44 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el número 23 fojas de la 283 a la 292 del volumen MCLXXXI romano del libro 3, en fecha 07 de febrero del año 2017.
- 2.3. Que su representante legal es la **C. Ma. Magdalena Ramos Macías**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público descrito en el párrafo anterior, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Gloria número 111, de la Colonia Bona Gens, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20255, con número telefónico (449) 9 70-55-36 y cuenta de correo electrónico **emimultiags@gmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **EMA1701161G7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y45-38742-10-9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
		<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La SAE: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Las Dependencias: La Oficina del Despacho del C. Gobernador, la Coordinación General de Planeación y Proyectos, la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Sustentabilidad Medio Ambiente y Agua, la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Agua, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, la Secretaría de Administración, la Contraloría del Estado, así como la Delegación de Relaciones Exteriores, el Servicio Nacional de Empleo y el Centro de Evaluación y Control de Confianza C3.

El Prestador de Servicios: Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.

Los Servicios: La prestación de los servicios profesionales de limpieza para mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza los inmuebles e instalaciones de diversas dependencias del Gobierno del Estado y sus contenidos, cuya descripción pormenoriza se encuentra en la cláusula segunda y anexos del presente contrato.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocante: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2018**.

- 3.2. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente instrumento legal es la contratación de los servicios profesionales de limpieza para mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza las oficinas que se encuentran en los inmuebles e instalaciones de diversas dependencias del Gobierno del Estado y otras unidades administrativas, así como sus contenidos, mismos que “**El Prestador de Servicios**” deberá prestar de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, sus anexos y de acuerdo a las especificaciones que emita para tal efecto la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”.

(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'H', 'J', 'M', 'P', 'S', and '5').

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".- La descripción completa de los servicios que por medio del presente instrumento se contratan, su precio unitario fijo, cantidad, así como el monto total adjudicado se describen a continuación:

PART	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADO EN:</p> <p>1 EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO; CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$53,661.60 PARA EL AÑO 2019: \$17,887.20</p>	1	\$5,140.00	\$61,680.00
2	1	SERVICIO	<p>358010010 SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN), CP 20250 AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.</p> <p>2 EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN), CP 20250 AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$214,646.40 PARA EL AÑO 2019: \$ 71548.80</p>	4	\$5,140.00	\$246,720.00
3	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>14 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESÚS TERÁN PEREDO, CARRETERA PANAMERICANA KM 22, EJIDO BUENA VISTA DE PEÑUELAS; CP 20340 AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16 HRS. Y SABADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.</p> <p>2 EN ISABEL LA CATÓLICA S/N, FRACC. CAMPESTRE LA HERRADURA, CP 20100, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>8 EN PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>3 EN PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$751,262.40 PARA EL AÑO 2019: \$250,420.80</p>	14	\$5,140.00	\$863,520.00
4	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>7 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO. CP 20180. AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>1 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HRS; DOS VECES POR SEMANA SE LLEVA PERSONAL A REALIZAR LA LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO</p>	10	\$5,140.00	\$616,800.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

			DEL JARDÍN DE LOS PALACIOS Y DE LA BODEGA DE EVENTOS PÚBLICOS. 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA U.M.S.A, EN AV. LÓPEZ MATEOS 1498 OTE. COLONIA VOLCANES, CP 20256, AGUASCALIENTES, AG., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS, CON DOMICILIO EN JOSÉ BARBA ALONSO #213 CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.			
			PARA EL AÑO 2018: \$536,616.00 PARA EL AÑO 2019: \$178,872.00			
5	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN EL EDIFICIO CENTRAL, CON DOMICILIO EN BLVD. JOSE MA. CHAVEZ # 3202 CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60	3	\$5,140.00	\$185,040.00
6	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN LAS OFICINAS CENTRALES, CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES NTE. NO. 606 FRAC. PULGAS PANDAS, CP 20138, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$214,646.40 PARA EL AÑO 2019: \$ 71,548.80	4	\$5,140.00	\$246,720.00
7	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8, FRAC. BOSQUES DEL PRADO, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.; 2 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.; Y 1 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60	3	\$5,140.00	\$185,040.00
8	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1509 OTE, FRACC. BONA GENS, CP 20255, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60	3	\$5,140.00	\$185,040.00
9	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES	16	\$5,140.00	\$986,880.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

			Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 14 EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102, COL. DEL TRABAJO, CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN AV. LÓPEZ MATEOS #602 ESQUINA RÍO RHIN, MÓDULO LOPEZ MATEOS, ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN CALLE CAROLINA VILLANUEVA #305, BODEGA CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$858,585.60 PARA EL AÑO 2019: \$ 286,195.20			
10	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS EN: 3 EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #123 C.C. PLAZA PATRIA, PLANTA ALTA, LOCAL 40, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60	3	\$5,140.00	\$185,040.00
11	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60	3	\$5,140.00	\$185,040.00
12	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 8 EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 1507 OTE. FRACC. BONA GENS, CP 20256, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$429,292.80 PARA EL AÑO 2019: \$143,097.60	8	\$5,140.00	\$493,440.00
13	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (SSMAA), CON DOMICILIO EN BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQUINA SIGLO XXI, CP 20280, PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N, COL. CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CEACUR EL CEDAZO, CON DOMICILIO EN AV. OJOCALIENTE OTE. S/N ESQUINA CON PASEO DE OJOCALIENTE, FRACC. MORELOS, CP 20180, AGUASCALIENTES AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	8	\$5,140.00	\$493,440.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

			PARA EL AÑO 2018: \$429,292.80 PARA EL AÑO 2019: \$143,097.60			
14	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO AGUASCALIENTES(SNE), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>3 EN AV. AGUASCALIENTES NO. 3214, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR, CP 20180, AGUASCALIENTES AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60</p>	3	\$5,140.00	\$185,040.00
15	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), DEL 1º DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>34 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>6 EN LAS OFICINAS CENTRALES, (ÁREA DE LICENCIAS) UBICADAS EN AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, CP 20190, AGUASCALIENTES AGS.; 5 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y 1 ELEMENTO EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS.</p> <p>2 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA ESTATAL, CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, CP 20190 AGUASCALIENTES, AGS.; 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>2 EN LAS INSTALACIONES DEL C-4, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105, FRACC OJOCALIENTE I, CP 20190, AGUASCALIENTES AGS.; 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>1 EN EL HANGAR, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105 FRACC. OJOCALIENTE I, CP 20190, AGUASCALIENTES AGS., EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>2 EN LAS INSTALACIONES DEL CEPSOVIDE, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES OTE, S/N , CARR. A SAN LUIS POTOSÍ KM 18, ENTRONQUE AL BAJÍO DE SAN JOSÉ, KM 1.5 CP. 20230, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>3 EN EL CERESO EL LLANO, UBICADO EN CARR. A SAN LUIS POTOSÍ KM 18.5, ENTRONQUE A SAN BARTOLO KM 1.5, EL LLANO, CP 29801 MUNICIPIO EL LLANO, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.</p> <p>3 EN EL CERESO FEMENIL, UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM. 7, CP 20280, AGUASCALIENTES AGS., EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.</p> <p>7 EN EL CERESO AGUASCALIENTES, UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 7.5, CP 20280, AGUASCALIENTES AGS.,EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>4 EN LAS INSTALACIONES DEL CEDA, UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 S/N COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE,CP 20280 AGUASCALIENTES AGS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>2 EN LAS INSTALACIONES DEL UMECA, UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 8.5 COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.</p> <p>1 EN LAS INSTALACIONES DEL CRES, UBICADO EN CARR. A CALVILLO, KM 8.5, COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>1 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA PROCESAL, UBICADA EN CARRETERA A CALVILLO KM 8.5 COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280, AGUASCALIENTES, AGS.,EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$1,824, 494.40 PARA EL AÑO 2019: \$ 608,164.80</p>	34	\$5,140.00	\$2,097,120.00
16	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA C-3, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS; UBICADOS EN:</p> <p>3 EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX-EJIDO OJOCALIENTE, CP 20190,</p>	3	\$5,140.00	\$185,040.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

		<p>AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$160,984.80 PARA EL AÑO 2019: \$ 53,661.60</p>				
17	1	<p>SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.</p> <p>1 EN OFICINAS DEL SECRETARIO PALACIO DE GOBIERNO S/N, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>1 EN SUBSECRETARIA DE GOBIERNO PALACIO DE GOBIERNO S/N, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>1 EN ÁREAS COMUNES Y DIRECCIÓN JURIDICA PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA EN PLAZA PATRIA SIN NÚMERO, ASI COMO EN APOYO A DIRECCIÓN JURIDICA, COORDINACIÓN JURIDICA SUBSECRETARIA JURIDICA COMUNICACION Y ASESORES, ATENCIÓN A VICTIMAS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>1 EN JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT. 401 Y PROCURADURÍA DEL TRABAJO, PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT. 402, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>1 EN DIRECCIÓN DEL TRABAJO, PLAZA KRISTAL TORRE A PRIMER PISO INT. 113 Y 122, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>1 EN TRIBUNAL DE ARBITRAJE, PLAZA KRISTAL TORRE A 3 PISO INT. 311 Y 312, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>1 EN DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO HORNEDO NO. 104, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>1 EN MEDIACIÓN HORNEDO NO. 104, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>1 EN LOCATEL Y DESARROLLO CÍVICO PEDRO PARGA NO. 221, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS. CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: DE 7 A 12 PERMANECE EN LOCATEL Y DE 12 A 15 EN DESARROLLO CÍVICO.</p> <p>1 EN OFICINA DE INFORMATICA EN DIAZ DE LEON 120 Y SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO. ASI COMO EN APOYO A LA DIRECCION JURIDICA, COORDINACIÓN JURIDICA, SUBSECRETARIA JURIDICA, COMUNICACIÓN Y ASESORES, ATENCIÓN A VICTIMAS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>1 EN PROTECCIÓN CIVIL BOULEVARD A ZACATECAS NO. 111 FRAC. INDUSTRIAL, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>3 EN REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA AV. HÉROE DE NACOZARI Y ESQ. LOPEZ MATEOS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS..</p> <p>1 EN ARCHIVO HISTÓRICO, JUAN DE MONTORO NO. 2151, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>2 EN ARCHIVO NOTARIAL, PRESILLAS NO. 102 INT. 15, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS.</p> <p>2 EN ARCHIVO ADMINISTRATIVO CALLE HACIENDA NO. 111 Y 104, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>1 EN SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AV. DE LOS CONOS NO. 105 FRAC OJO CALIENTE, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>2 EN SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES OTE S/N FRACC. INFONAVIT MORELOS, C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$1,180,555.20 PARA EL AÑO 2019: \$ 393,518.40</p> <p>NOTA: PARA TODAS LAS PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN APlica LO SIGUIENTE:</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUIERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR</p>	22	\$5,140.00	\$1'356,960.00	   

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
		<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

			PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO, DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA; EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS, DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.			
18	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS.</p> <p>2 EN AV. LAS AMÉRICAS NO 1701, C.C. EL DORADO, LOCALES 63, 64, 65, 34 Y 35, FRAC. EL DORADO, C.P. 20235, AGUASCALIENTES, AGS., TEL. (449) 146-99-50 Y (449) 146-99-51 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$107,323.20 PARA EL AÑO 2019: \$ 35,774.40</p> <p>GARANTÍA: EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ PRESENTARSE A SUS LABORES EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD E HIGIENE, Y CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO SE PRESENTARE A SUS LABORES, EL ENTE REQUERENTE REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE SEA REEMPLAZADO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.</p>	2	\$5,140.00	\$123,360.00
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$10'303,027.20 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)</p>					\$8'881,920.00	
					\$1'421,107.20	
					\$10'303,027.20	

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$8'881,920.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'421,107.20 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, arrojando así un monto total adjudicado de **\$10'303,027.20 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

Dicho pago se prorrataará en 12 mensualidades a mes vencido. Los montos mensuales se calcularán de acuerdo a la facturación de “**Los Servicios**” utilizados, mediante prorrato.

El pago de dichas mensualidades se realizará a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a que “**El Prestador de Servicios**” presente en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la presente cláusula, documentos que deberá presentar acompañados del pedido de compra correspondiente debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, las partes acuerdan que el pago correspondiente al mes de diciembre del 2018 será conforme al cierre de operaciones de la Secretaría de Finanzas y no a mes vencido como el resto de las mensualidades

K

el 1
11

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la prestación de los servicios durante el periodo comprendido del día 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo del 2019, en los horarios y domicilios establecidos en la cláusula segunda del presente contrato, así como en los anexos del mismo.

Asimismo, se obliga a proporcionar el material necesario para poder prestar “Los Servicios” de la manera adecuada, con el número de operarios, lugar y turnos que se describen en los anexos del presente documento.

“El Prestador de Servicios” se obliga a apegarse a las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2018** así como a lo pactado en el presente instrumento legal.

CUARTA. RESPONSABLES DE DARLE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - “La SAE” designa como responsables de coordinar y supervisar la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato al **L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** y a la **C. Guillermina Landeros Avila**, en su carácter de **Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos**, ambos servidores públicos adscritos a “La SAE”, o a quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones. Así mismo, dichos servidores públicos serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Los responsables de la recepción y seguimiento del cumplimiento de la prestación de “Los Servicios” serán de manera conjunta los servidores públicos señalados con anterioridad, y los servidores públicos señalados a continuación (o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones):

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIAS REQUERENTES
ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	OFICINAS DEL DESPACHO
LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LAE. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ VARELA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE TURISMO
C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE FINANZAS
LIC. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	CONTRALORÍA DEL ESTADO
C.P. VÍCTOR MANUEL MEDINA GÓMEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL
C.P. ÁBEL NÁJERA ANAYA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ DE LEÓN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
LIC. IGNACIO MISael CHÁVEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
LIC. IGNACIO MISael CHÁVEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA C3
LIC. IGNACIO MISael CHÁVEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
C.P. MARTHA PATRICIA ROMO GUTIÉRREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Los servidores públicos mencionados en el cuadro anterior, deberán verificar que los servicios objeto del presente contrato se otorguen bajo las condiciones requeridas, y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal, a sus anexos y en su caso reportarán cualquier incumplimiento, en términos del artículo 101 de “La Ley”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
		<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

QUINTA. SUPERVISORES DE CALIDAD.- “El Prestador de Servicios” se obliga a designar supervisores encargados de vigilar la calidad en la prestación de “Los Servicios” contratados, quienes deberán contar como mínimo con el grado académico de secundaria (terminada), debiendo acreditarlo con el certificado correspondiente ante los directores administrativos de “Las Dependencias”.

Además, “El Prestador de Servicios” se obliga a presentar mensualmente reportes a los directores administrativos de “Las Dependencias”, con las actividades sustantivas que haya ejecutado, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación del servicio objeto de este documento, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”. El incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula, podrá ser motivo de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a realizar la contratación de despacho externo para certificar que la empresa se encuentra cumpliendo con todas las obligaciones (IMSS, FISCAL, IVA, elaboración de nóminas, etc.), conforme a los términos establecidos en el presente contrato y hacer entrega de toda la documentación certificada. Al primer mes transcurrido de trabajo, “El Prestador de Servicios” deberá comprobar mediante dictamen emitido y validado por un contador certificado que cumple con todas las obligaciones de tipo fiscal, laboral y seguridad social, y demás correspondientes.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 30 de abril de 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. DAÑOS Y PERJUICIOS.- “El Prestador de Servicios” se responsabiliza por los daños o perjuicios ocasionados en los inmuebles designados o en las personas que se encuentren en los inmuebles designados o de terceros, que puedan ser ocasionados por el uso indebido del equipo, materiales o métodos que se emplean durante la prestación del servicio. Así mismo “El Prestador de Servicios” se obliga a prestar el servicio contratado únicamente en los inmuebles que se detallan en la cláusula cuarta del presente contrato, dentro de los horarios propios de cada dependencia receptora del servicio contratado, según lo acordado con el titular del área administrativa de cada una de éstas; salvo que le sea requerida por éste último una modificación en dichas características, siempre que sea por escrito y que no implique aumento o disminución en la contraprestación acordada en la cláusula segunda del presente contrato.

NOVENA. DEDUCCIONES.- “El Prestador de Servicios” se compromete a suplir las faltas o inasistencia de alguno o algunos de sus elementos en caso de que llegasen a faltar, en un término no mayor a 60 minutos.

En caso de que el personal que “El Prestador de Servicios” destine a la prestación del servicio contratado mediante este instrumento legal no se presente a prestar “Los Servicios” y éste no sea suplido o no acepte

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

alguna modificación temporal o esporádica de lugar que le sea solicitada por la dependencia requisitante del servicio, “La SAE” hará las deducciones correspondientes mediante la autorización de las respectivas notas de crédito que habrán de descontarse al importe mensual a pagar a que se hace referencia en la cláusula segunda.

DÉCIMA. CONDICIONES DE LAS BASES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases de “La Convocatoria”, así como con las señaladas en sus propuestas y cotización, presentadas dentro de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2018**.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”, ello de conformidad a lo establecido por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.- “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, de “Las Dependencias” y/o cualquier otra área de Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante y después de la vigencia del presente contrato y sin el previo consentimiento por escrito por parte de “La SAE” no será revelada, parcial o completamente a ninguna persona ajena a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, por lo cual “El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato en ningún tipo de procedimiento de adquisición de bienes o prestación de servicios que se celebre en el territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “La SAE” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que el servicio a prestar constituya trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o a “Las Dependencias” les dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o a “Las Dependencias” deberán entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “Las Dependencias” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o a “Las Dependencias”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o a “Las Dependencias”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación del servicio contratado a los entes requirentes.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES. - “El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre éste y las personas que destine en la prestación del servicio objeto del presente contrato, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de éstas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” o a terceros con motivo o como consecuencia de la prestación del referido servicio, si el accidente es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” les reembolsará a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” cualquier gasto en que por tal motivo incurrieran éstas.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” de la conducta y eficiencia de las personas que destine en la prestación del servicio profesional objeto del presente contrato. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley son a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “Las Dependencias” o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectivas las garantías pactadas en el presente, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE”, a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunica a éste de la misma forma.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal adscrito a su empresa cuente y porte uniforme y gafete propios de la empresa.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal adscrito a su empresa, goce de todas las prestaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo en forma enunciativa y no limitativa que toda relación laboral conlleve, estará debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el tiempo de la vigencia este contrato y se harán las aportaciones obrero-patronales a que haya lugar, comprometiéndose a entregar mensualmente en la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”, una copia del entero de la liquidación mensual al I.M.S.S., acorde con el listado del personal de cada una de las unidades validadas por los responsables de la recepción del servicio. Lo anterior será un requisito indispensable para que se pueda liberar el pago mensual al que se hizo referencia en la cláusula tercera.

15

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

Además, “El Prestador de Servicios” presentará ante la Dirección General de Administración y Servicios de la “La SAE” como área de seguimiento y control, de forma mensual junto con el pago del entero del Instituto Mexicano del Seguro Social la siguiente información:

A. Afiliación de los trabajadores:

- Anexo del contrato donde se indique la relación de personal que prestará los servicios indicando nombre, puesto, sueldos y horarios de trabajo.
- De los trabajadores que prestarán los servicios, comprobante de que se encuentran inscritos ante IMSS.
- Informe mensual de todos los movimientos ante el IMSS que se realicen, altas, bajas, modificaciones salariales, etc.

B. Pago de cuotas de seguridad social:

- Presentar de manera mensual copia del pago de la liquidación ante el IMSS y en caso de no estar cubiertos nuestra empresa autoriza para que se realicen los descuentos sobre el pago que deban hacer por la prestación del servicio para cubrir las cuotas necesarias ante dicha institución.
- Copia de la nómina y/o lista de raya que corresponda con la liquidación de pago del IMSS.
- Papeles de trabajo de la determinación del salario base de cotización.

C. Copia de la declaración anual de riesgo de trabajo:

- Presentar declaración anual de riesgo de trabajo.

Así mismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a presentar cartas del personal prestador del servicio en las que manifiesten que no tomarán como patrón substituto al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

“El Prestador de Servicios” acepta que el responsable por parte de “La SAE” de la supervisión y recepción del servicio contratado, podrá verificar el alta de los trabajadores destinados a la prestación del servicio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que “El Prestador de Servicios” haya omitido el registro de alguno, será requerido para cumplir de inmediato con dicha obligación y en su caso se aplicarán las sanciones correspondientes.

DÉCIMA QUINTA. PRODUCTOS DE LIMPIEZA A EMPLEAR. - “El Prestador de Servicios” se obliga a contar el mínimo de materiales y productos necesarios para el desarrollo de las actividades, el cual no deberá ser limitante en cuanto a la cantidad especificada para la prestación de servicios oportunos y de calidad, así mismo deberá ser considerada su entrega puntual y completa dentro de los primeros 10 días de cada mes.

“El Prestador de Servicios” será el único responsable de la calidad de los productos a utilizar para desempeñar el servicio contratado, reservándose “La SAE” el derecho de rechazar los productos utilizados para la prestación del servicio si éstos no reúnen las condiciones requeridas.

Además “El Prestador de Servicios” se obliga a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los materiales de limpieza a emplear, los cuales estarán asegurados por “El Prestador de Servicios” a su cuenta

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

y riesgo, hasta su entrega total en los domicilios establecidos para tal efecto en la cláusula cuarta del presente contrato.

Todos los productos de limpieza, que emplee el “**Prestador de Servicios**” deberán de contar con las siguientes características ecológicas:

- Biodegradabilidad o transformación en sustancias producto de oxidación aerobia en un rango mayor al 70% en un periodo de 28 días, conforme a los criterios existentes en la materia.
- Productos químicos (desengrasantes) sin riesgos asociados a la salud, ni condiciones de inflamabilidad y reactividad.
- Productos orgánicos de uso en oficinas y jardines (contra plagas nocivas) elaborados a base de extractos naturales (sin dejar residuos y sin generar reacciones defensivas de las plagas) respetando la vida de los microorganismos benéficos.
- Jabones o detergentes sin contenido de sosa cáustica.

DÉCIMA SEXTA. PLANEACIÓN DEL SERVICIO.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a concertar y elaborar en conjunto con la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, la planeación de la prestación de los servicios profesionales de limpieza para posteriormente programar, dirigir y ejecutar en forma permanente y continua, por parte del personal a su cargo, los trabajos necesarios para llevar a cabo el servicio profesional de limpieza en el interior y en su caso en el exterior de los inmuebles designados por “**La SAE**”. Para tal efecto, “**El Prestador de Servicios**” mantendrá en forma adecuada y autónoma la suficiente plantilla de personal necesaria para suministrar con eficacia y asiduidad la prestación del servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. VISITAS FÍSICAS.- “**El Prestador de Servicios**” acepta y otorga su consentimiento para que personal de “**La SAE**” realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa o establecimiento, dentro del período comprendido del inicio de la vigencia del presente contrato y hasta la terminación del mismo. Esto con la finalidad de validar si “**El Prestador de Servicios**” cuenta con la capacidad, maquinaria, vehículos, materiales, entre otros, para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado. De cada visita las partes levantarán el acta de visita correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. CONTROLES DE ACCESO.- “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con todos los requisitos y controles que el Gobierno del Estado de Aguascalientes indique, respecto a la introducción, movimiento y salida de maquinaria, equipos, materiales, así como para el control de entrada y salida del personal, además de registrar los suministros (jacería, químicos y materiales sanitarios) en el momento de acceder a las instalaciones donde vaya a prestar el servicio contratado.

DÉCIMA NOVENA. CONTROL DE ASISTENCIAS.- A la firma del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**” presentará a la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” un eficiente sistema de control de asistencias de su personal, en el cual señale entre otros, el mecanismo que se aplicará para el reemplazo de los retardos, inasistencias, incapacidades, etc.

VIGÉSIMA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio del servicio aún no prestado o aún no pagado, y que por tal

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la propia “Oficialía”.

VIGÉSIMA PRIMERA. INCREMENTO DE SERVICIOS.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “Los Servicios” adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formulen “Las Dependencias” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éstas, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el plazo o periodo de vigencia que se especifica en “La Convocatoria”, y durante el periodo de la prestación de los servicios, a entera satisfacción del servidor público señalado como responsable de la recepción.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en “Los Servicios”, “El Prestador de Servicios” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “Los Servicios” prestados en malas condiciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para la convocante y “La SAE”.

Asimismo, el Licitante se obliga a responder por las irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, en que incurra el personal que el Licitante haya destinado a la prestación del servicio en los términos señalados en esta convocatoria.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

VIGÉSIMA TERCERA. EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN.- “El Prestador de Servicios” se obliga a partir del inicio de vigencia del presente contrato a otorgar en comodato un equipo de radio comunicación o celular con servicio ilimitado a la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”, para enlazarse con el o los supervisores nombrados por “El Prestador de Servicios”, con el fin de tratar asuntos relacionados a la prestación de “Los Servicios”.

Asimismo “La SAE” se obliga a devolver a “El Prestador de Servicios” el equipo de radio comunicación o celular otorgado en comodato, al término de la vigencia del presente contrato, en las mismas condiciones que le hubiera sido entregado, con excepción del deterioro normal que por el uso y el desgaste presente.

Lo anterior se regirá conforme a las especificaciones previstas en los artículos 2368 al 2386 pertenecientes al Título Séptimo del Código Civil en vigor para el Estado de Aguascalientes.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa:

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en la gestión del pago correspondiente a “Los Servicios” contratados de conformidad a la cláusula segunda, tercera y cuarta de este documento.
- b) Cuando se extinga la necesidad de la prestación de servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El Incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” bajo los términos y condiciones establecidas en este instrumento legal, salvo caso fortuito o fuerza mayor previamente demostrada.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios” objeto del presente contrato.
- c) La no presentación del medio de garantía de cumplimiento de contrato en el término señalado para tal efecto.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante y después de la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” o de “Las Dependencias”

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>

- e) Que para el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) Que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**” no goce de todas las prestaciones que se establecen en la Ley Federal del Trabajo en forma enunciativa no limitativa que toda relación laboral conlleve y que no se encuentren debidamente dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia de este contrato.
- g) Que ante la solicitud de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- h) La falta de presentación del comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales señalado en la cláusula sexta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la “**La Ley**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "El Prestador de Servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los 28 días del mes de marzo de 2018.

"LA SAE"

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ntfauo
C. MA MAGDALENA RAMOS MACÍAS
REPRESENTANTE LEGAL DE EMI
MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE
R.L. DE C.V.

TESTIGOS

B. González
LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

R. Esquivel
L.A.E. RODOLFO ESQUVEL CAÑEDO DIRECTOR
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

G. Landeros
C. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

d
L'PGR/MANJ/MGD

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

ANEXO 1

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Nº	PRODUCTO	U.M.	CANTIDADES Y PERIODOS DE ENTREGA					
			MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	POR INMUEBLE
1	ACIDO MURIACO	LITROS		1				
2	AROMATIZANTE	LITROS	3					
3	BOLSA CHICA NEGRA 30x40	KILO	1					
4	BOLSA GRANDE NEGRA 50x70	KILO	1					
5	BOLSA JUMBO NEGRA 12x150 cm	KILO	2					
6	BOLSA MEDIANA NEGRA 60x90 cm	KILO	2					
	BOLSA MEDIANA NEGRA 90x120 cm	KILO	2					
7	CLORO	LITRO	5					
8	CUBRE BOCAS (DESECHABLE)	PIEZA	1					
9	ESCOBA TIPO CEPILLO	PIEZAS		1				
10	FIBRA NEGRA	PIEZAS	2					
11	FIBRA VERDE	PIEZAS	2					
12	FRANELA GRIS	METROS	2					
13	GUANTE SATINADO ROJO DOM	PIEZAS	1					
14	JABON EN POLVO MULTIUSOS	KILO	3					
15	LIJA DE AGUA NUM. 180	PIEZAS	2					



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS

CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

16	LIMPIADOR AROMA (TIPO FABULOSO O PINOL)	LITRO	6					
17	PASTILLA (TAPETE INCLIDO) PARA MIGITORIO	PIEZAS	2					
18	PASTILLA PARA WC	PIEZAS	2					
19	TRAPEADOR	PIEZA	1					
20	ACEITE PARA MOP	LITROS		1				
21	ESCOBA DE MIJO NARANJA	PIEZAS		1				
22	LIMPIA VIDRIOS	LITRO		1				
23	SARRICIDA ROJO	LITRO	1					
24	ATOMIZADOR DE PLASTICO PARA 1 LITRO	PIEZAS	1					
25	CUBETA DE PLASTICO 18 LTS.	PIEZAS		1				
26	DESENGRASANTE UNIVERSAL	LITRO		1				
27	JERGA	METROS		1				
28	PIEDRA POMEX	PIZAS		2				
29	RECOGEDORES DE LAMINA	PIEZAS		1				
30	BOMBA DE WC	PIEZAS			1			
31	CEPILLO CERDA SUAVE P/UNIDADES	PIEZAS			1			
32	CEPILLO DE PLASTICO TIPO PLANCHA	PIEZAS			1			
33	CEPILLO PARA WC SIN BASE 1/2 LITRO	PIEZAS			1			



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

34	ESQUELETO PARA MOP 60	PIEZAS					1	
35	ESQUELETO PARA MOP 90	PIEZAS					1	
36	ESPATULA	PIEZA				1		
37	FUNDAS DE MOP 60	PIEZAS		1				
38	FUNDAS DE MOP 90	PIEZAS			1			
39	JALADOR PARA PISO DE 50 C.M.	PIEZAS				1		
40	JALADOR PARA VIDRIO	PIEZAS				1		
41	PLUMERO MANGO LARGO	PIEZAS					1	
42	PLUMERO MANUAL CHICO	PIEZAS					1	

ANEXO 2

HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS EN CALIDAD DE PRESTAMO POR PARTE DE LA EMPRESA POR INMUEBLE.			
NUM.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESCALERA DE TIJERA DE 9 PELDAÑOS	PZA.	1
2	ESCALERA DE TIJERA DE 4 MTS CON EXTENCION DE 8 MTS	PZA.	1
3	DIABLITOS	PZA.	1
4	ASPIRADORA	PZA.	1
5	MAQUINA DE PULIDO PARA PISO	PZA.	1 A SOLICITUD

✓

✓

3

✓

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

ANEXO 3

DEPENDENCIA	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS	LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA INTERIORES Y EXTERIORES					PULIDO DE PISOS		
		ÁREA	CANTID AD DE VIDRIOS	MEDIDAS	FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	ÁREA	MEDIDA MTS2	FECHA EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO	
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)	OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO.) CP 20180 AGUASCALIENTES AGS	N/A	N/A	N/A	N/A	OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO. PLANTA BAJA, 3 ^º Y 4 ^º PISO)	900 MTS2 POR CADA PISO (APROXIMADAMENTE)	EN EL MES DE JULIO	
CONTRALORIA DEL ESTADO	JOSE MA. CHAVEZ 123 CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA LOCAL 40 Y 2. ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	OFICINAS GENERALES	51	VARIAS	TODOS LOS MESES	OFICINAS GENERALES	1100 MTS2	FEBRERO Y JULIO 2018	
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS #1509 OTE. FRACC BONA GENS CP 20255 AGUASCALIENTES AGS	EDIFICIO CENTRAL	88 y 4	De 1 m x 80 cms y 2.10 m x 1m	14/Abril/2018 y 18/Agosto/2018				
COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS (CPLAP)	OFICINAS CENTRALES (AV. GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN) CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	EDIFICIO CENTRAL	27	1.75X2.20 (3 PZAS.); 2.00X2.20 (3 PZAS.); 0.90X2.20 (11 PZAS.); 5.13X2.20, 1.75X2.20, 2.81X2.20, 1.57X2.20, 1.85X2.20, 1.50X2.20, 4.00 X 2.20, 4.70X2.20, 11.00X2.20, 5.30X2.20 (1 PZA. DE CADA UNO)	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE				
	OFICINAS MOVILIDAD (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN) CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	MOVILIDAD	32	1.70 X 1.90 (4 PZAS.); 0.20X2.15 (28 PZAS)	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE				



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	ARCHIVO NOTARIAL EN PRESILLAS 102 INT 15 CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	ARCHIVO NOTARIAL PRESILLAS NO. 102 INT 15	34	CON 8 MTS Y 2 MTS DE ALTURA	18 DE JUNIO		NO APLICA	
	REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA EN HÉROE DE NACOZARI Y ESQUINA LÓPEZ MATEOS CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA EN HÉROE DE NACOZARI Y ESQUINA LÓPEZ MATEOS	20	CON 3 Y 1.5 MTS DE ALTURA	18 DE JUNIO			
	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO	3	CON 2 MTS ALTURA	18 DE JUNIO			
	AREAS COMUNES Y DIRECCIÓN PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	PALACIO DE GOBIERNO S/N PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA	4	CON 1.5 MTS DE ALTURA	18 DE JUNIO			
	ARCHIVO ADMINISTRATIVO EN CALLE HACIENDA 111 Y 104 CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	ARCHIVO ADMINISTRATIVO EN CALLE HACIENDA 111 Y 104	34	CON 8 MTS Y 2 MTS DE ALTURA	22 DE JUNIO			
	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN AVENIDA DE LOS CONOS 105 FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE CP 20190 AGUASCALIENTES AGS	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN AVENIDA DE LOS CONOS 105 FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE	20	CON 10 MTS Y 5 DE ALTURA	22 DE JUNIO			
	ARCHIVO HISTÓRICO EN JUAN DE MONTORO 2151 ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	ARCHIVO HISTÓRICO EN JUAN DE MONTORO 2151 ZONA CENTRO	50	CON 2 MTS Y 3MTS DE ALTURA	22 DE JUNIO			
	OFICINA DE MEDIACIÓN EN HORNEDO 104 ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	OFICINA DE MEDIACIÓN EN HORNEDO 104	15	1 CON 3 MTS DE ALTURA	22 DE JUNIO			
	OFICINA DE INFORMÁTICA EN DÍAZ DE LEÓN 120 Y SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS ASÍ COMO EN APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARIA JURÍDICA, COMUNICACIÓN Y ASESORES, ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	INFORMATICA DIAZ DE LEON NO. 120 INTERNO Y EXTERNO	8	CON 2 MTS ALTURA	25 DE JUNIO			



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE
AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

OFICINAS DEL SECRETARIO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	OFICINAS DEL SECRETARIO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO	6	CON 1.5 MTS DE ALTURA	25 DE JUNIO			
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE B, CUARTO PISO, INTERIOR 401 Y EN PROCURADURÍA DEL TRABAJO EN PLAZA KRISTAL TORRE B, CUARTO PISO, INTERIOR 402 CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE B, CUARTO PISO, INTERIOR 401 Y EN PROCURADURÍA DEL TRABAJO EN PLAZA KRISTAL TORRE B, CUARTO PISO, INTERIOR 402	150	CON 1 MTS DE ALTURA	25 DE JUNIO			
DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN PLAZA KRISTAL TORRE A, PRIMER PISO INTERIOR 113 Y 122 CP 20250 AGUASCALIENTES AGS	DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN PLAZA KRISTAL TORRE A, PRIMER PISO INTERIOR 113 Y 122	7	CON 3 MTS DE ALTURA	25 DE JUNIO			
GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO EN HORNEDO 104 ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	HORNEDO NO. 104 INTERNO Y EXTERNO	25	CON 3 MTS DE ALTURA	29 DE JUNIO			
LOCATEL Y DESARROLLO CÍVICO EN PEDRO PARGA 211 CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	PEDRO PARGA NO. 221 INTERNO Y EXTERNO	16	CON 3 MTS ALTURA	29 DE JUNIO			
PROTECCIÓN CIVIL EN BOULEVARD A ZACATECAS 111, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CP 20030 AGUASCALIENTES AGS	ROTECCIÓN CIVIL EN BOULEVARD A ZACATECAS 111, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL	10	CON 3 MTS DE ALTURA	29 DE JUNIO			
TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE A, TERCER PISO, INTERIOR 311 Y 312 CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE A, TERCER PISO, INTERIOR 311 Y 312	9	CON 2.5 MTS DE ALTURA	02 DE JULIO			
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 AV. AGUASCALIENTES OTE, S/N EX-EJIDO OJOCALIENTE (A UN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA) CP 20190 AGUASCALIENTES AGS	AV. AGUASCALIENTE S SOTE. S/N EX- EJIDO OJOCALIENTE (A UN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA) CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	31	DE 5MTS POR 3.40 MTS Y 18 MUROS DE 5MTS POR 3.40 MTS	02 DE JULIO			
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	AV. AGUASCALIENTES NO. 3214 FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR CP	SERVICIO DE LIMPIEZA EN SERVICIO NACIONAL DE	250	CON 3 MTS Y 1.5 MTS DE ALTURA	02 DE JULIO		

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p>					
		<p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>					
		<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>					

	20180 AGUASCALIENTES AGS	EMPLEO, AV. AGUASCALIENTE S NO. 3214 FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR							
	OFICINAS CENTRALES BLVD JOSE MARIA CHAVEZ #1917 ESQ. CON SIGLO XXI CP. 20280 PRADOS DE VILLASUNCIÓN AGUASCALIENTES AGS	General	75	3.45X1.60, 5.40X2.84 Y 1.70X2.00	ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE 2018	N/A	N/A	N/A	
	CEAR RODOLFO LANDEROS GALLEGOS AV. JOSE MARIA CHAVEZ S/N COL. CD. INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS	General	48	1.53 X 1.27	ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE 2018	N/A	N/A	N/A	
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)	CEACUR EL CEDAZO AV. OJOCALIENTE OTE S/N ESQUINA CON PASEO DE OJOCALIENTE, FRACC MORELOS CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS	General	6838	0,91 X 0,91; 0,97 X0,97; 0,29 X 0,27; 2,48 X0,60; 0,80 X 0,56; 2,48X 0,60; 0,80 X 0,56; 0,42 X 0,59; 0,76X0,59; 0,66 X,078; 1,41 X0,57; 0,21 X0,21; 0,87 X 1,02; 1,81 X0,57; 2,28 X 0,58; 1,04 X 0,46; 1,01X 0,57; 1,36 X 0,57; 2,21 X0,57; 0,47 X 0,57; 00,74 X 0,52; 0,20 X 0,20; 0,27 X 0,27; 18,50 X 21,5; 0,26 X 0,26;	ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE 2018	N/A	N/A	N/A	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	OFICINAS CENTRALES EN AV. LÓPEZ MATEOS # 1507 OTE FRACC BONA GENS CP 20256 AGUASCALIENTES, AGS	EDIFICIO CENTRAL	583	1.30x.80;2.30x.80; 2.00x2.80;2.00x1.6 0.2.50x1.10;.90x1. 80;.80x1.20;1.00x1 .50;1.50x1.50;1.00 x1.00;1.00x1.60;1. 50x1.00;	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	OFICINAS CENTRALES	550 MTS2	ABRIL Y OCTUBRE 2018	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)	AV. UNIVERSIDAD #1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRACC BOSQUES DEL PRADO CP 20127 AGUASCALIENTES, AGS	EDIFICIO CENTRAL	20	2.5x2.5; 2.5x1.80;	ANUAL				
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102 COL DEL TRABAJO CP. 20180 AGUASCALIENTES AGS	EDIFICIO CENTRAL				OFICINAS CENTRALES		ABRIL Y OCTUBRE 2018	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS)	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ # 3202 CD. INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS	EDIFICIO CENTRAL	0	0	0	EDIFICIO CENTRAL	0	0	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS**

CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS D	129.72	26	8 => 4.6 x 3.1 m 18 => 1.58 x 0.55 m	MENSUAL	Despacho del Gobernador	825 m ²	MENSUAL
	AREAS COMUNES PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	41.31	64	4 => 1.8 x 1.6 m 18 => 0.72 x 0.84 m 42 => 0.50 x 0.90 m	MENSUAL	Áreas Comunes	1,500 m ²	MENSUAL
	SEGURIDAD Y GIRAS, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	18.62	20	6 => 0.64 x 1.87 m 12 => 0.50 x 1.60 m 1 => 1.55 x 0.64 m 1 => 0.93 x 0.91 m	MENSUAL	Dirección General de Seguridad y Giras	168 m ²	MENSUAL
	AYUDANTIA, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	9.73	23	18 => 0.51 x 0.54 m 1 => 1.62 x 0.92 m 1 => 0.60 x 1.14 m 3 => 0.76 x 1.14 m	MENSUAL	Ayudantía	794 m ²	MENSUAL
	OFICIALÍA DE PARTES PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	17.42	20	7 => 0.68 x 0.93 m 1 => 1.20 x 1.20 m 6 => 0.55 x 1.70 m 6 => 0.90 x 1.10 m	MENSUAL	Oficialía de partes	191 m ²	MENSUAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS	22.65	19	1 => 1.10 x 2.37 m 2 => 0.86 x 1.90 m 4 => 0.53 x 0.96 m 2 => 2.20 x 1.30 m 10 => 0.54 x 1.67 m	MENSUAL	Dirección General de Atención a la Ciudadanía	405 m ²	MENSUAL
	CASA AGUASCALIENTES, ISABEL LA CATÓLICA S/N CAMPESTRE LA HERRADURA CP. 20100 AGUASCALIENTES, AGS	28.75	25	2 => 0.60 x 1.38 m 2 => 0.89 x 0.84 m 2 => 0.53 x 1.18 m 1 => 1.54 x 1.53 m 1 => 0.70 x 1.59 m 4 => 0.45 x 1.83 m 2 => 0.56 x 1.54 m 2 => 0.52 x 1.46 m 1 => 0.87 x 0.88 m 1 => ovalado 1 => 0.78 x 0.90 m 5 => 2.10 x 0.89 m 1 => 1.91 x 1.85 m	MENSUAL	Casa Aguascalientes	5,000 m ²	MENSUAL

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>					
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>					

HANGAR EN AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESÚS TERÁN PEREJO, CARRETERA PANAMERICANA KM 22 EJIDO BUENA VISTA DE PÉNUELAS CP 20340 AGUASCALIENTES AGS.	39.68	17	4 => 2.5 x 1.2 m 5 => 2 x 2 m 8 => 0.80 x 1.20 m	MENSUAL	Hangar Oficial	3,000 m ²	MENSUAL
---	-------	----	--	---------	----------------	----------------------	---------

ANEXO 4

Se describen de manera enunciativa no siendo estos artículos limitantes en cuanto a la calidad en la prestación del servicio.

ACIDO MURIATICO	FIBRA VERDE	ESCOBA DE MIJO NARANJA	CEPILLO CERDA SUAVE P/UNIDADES
AROMATIZANTE	FRANELA GRIS	LIMPIA VIDRIOS	CEPILLO DE PLASTICO TIPO PLANCHA
BOLSA CHICA NEGRA 30x40	GUANTE SATINADO ROJO DOM	SARRICIDA ROJO	CEPILLO PARA WC SIN BASE 1/2 LITRO
BOLSA GRANDE NEGRA 50x70	CUBRE BOCAS (DESECHABLE)	ATOMIZADOR DE PLASTICO PARA 1 LITRO	ESQUELETO PARA MOP 60
BOLSA JUMBO NEGRA 12x150 cm	LIJA DE AGUA NUM. 180	CUBETA DE PLASTICO 18 LTS.	ESQUELETO PARA MOP 90
BOLSA MEDIANA NEGRA 60x80 cm	LIMPIADOR AROMA (TIPO FABULOSO O PINOL)	DESENGRASANTE UNIVERSAL	ESPATULA
CLORO	PASTILLA (TAPETE INCLIDO) PARA MIGITORIO	JERGA	FUNDA DE MOP 60
CUBRE BOCAS (DESECHABLE)	PASTILLA PARA WC	PIEDRA POMEX	FUNDA DE MOP 90
ESCOBA TIPO CEPILLO	TRAPEADOR	RECOGEDORES DE LAMINA	JALADOR PARA PISO DE 50 C.M.
FIBRA NEGRA	ACEITE PARA MOP	BOMBA DE WC	JALADOR PARA VIDRIO
PLUMERO MANGO LARGO	PLUMERO MANUAL CHICO		

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 027/2018-DIRECTA-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

ANEXO 5

Partida	Unidad de medida	Sub partida	DEPENDENCIAS	NO. DE ELEMENTOS	Oferto / No Oferto
1	Servicio	1	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	
		2	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	4	
		3	OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	14	
		4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10	
		5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3	
		6	SECRETARÍA DE TURISMO	4	
		7	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3	
		8	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	3	
		9	SECRETARÍA DE FINANZAS	16	
		10	CONTRALORÍA DEL ESTADO	3	
		11	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	3	
		12	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	8	
		13	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	8	
		14	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	3	
		15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	34	
		16	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3	3	
		17	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	22	
		18	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	2	